



blecimientos, con los que previamente se ha concertado. En Estados Unidos se utilizan para poblaciones marginadas subsidios de carácter finalista para la compra de alimentos, en definitiva, se trata de crear un documento canjeable por determinados alimentos y al que

tuvieran acceso colectivos muy concretos, realmente estamos hablando de crear dinero, poco y de carácter especial, que por denominarlo de alguna manera, lo llamaremos euro social.

En principio, este euro social no tiene que tener la misma equivalencia que el euro vigente, lógicamente debe ser

menor, tampoco puede servir para comprar cualquier bien, sino tan solo determinados alimentos y no en cualquier sitio, sino en los específicamente determinados para ello. Solo sería canjeable por los tenedores autorizados y en las entidades igualmente autorizadas para ello. Y por supuesto, aunque las emisiones las hiciese el Banco de España, sería siempre con la autorización del Banco Central Europeo, que fijaría la cantidad y el período de vigencia de los euros sociales emitidos.

Tal vez, el camino que aquí se apunta tenga obstáculos infranqueables, esto tan solo significaría que habría que encontrar otros y hacerlo con suma urgencia. Superar la contradicción de que por un lado los agricultores y ganaderos se vean obligados a tirar

alimentos como protesta o a dejar de coger cosechas por ser irrentable la recolección de las mismas y que por otro lado conciudadanos suyos pasen literalmente hambre, es a todas luces una cuestión prioritaria a resolver por cualquier gobierno e igualmente a exigirlo cualquier oposición, y si se ponen de acuerdo en las soluciones, mucho mejor.

Aunque muchas veces cuesta creerlo, pienso que las sociedades van a mejorar, es verdad que con muchos avances y retrocesos, eligiéndose en ocasiones caminos que prometían el paraíso y se acababa en el infierno, ello obliga a la prudencia, pero nunca a las inacciones, porque lo que sí es seguro, y la experiencia es larga y amarga a este respecto, es que si se siembra viento, se recoge tempestad.

que los equilibrios de nuestro cuadro macroeconómico, unido a nuestros compromisos dentro de la UE, dificultasen la operación y es aquí, sin arbitrios de ninguna clase, donde pueden intentarse fórmulas relativamente novedosas.

Es una práctica habitual de muchas empresas dar a sus trabajadores vales canjeables por comidas en ciertos esta-



Sequía y pedrisco, los dos riesgos que más afectan a los cultivos herbáceos

Una de las características de la climatología española de los últimos años es la gran variabilidad e intensidad con la que se producen los diferentes fenómenos meteorológicos. El pedrisco y la sequía son los riesgos que más afectan a los cultivos herbáceos extensivos cuando ocurren.

En el caso del pedrisco, en general se trata del riesgo que mayor porcentaje de siniestros e indemnizaciones acapara cada año. Así, por ejemplo, en el período 1980-2012 tanto en número de siniestros como en coste de siniestralidad, el pedrisco supone más del 40% del total. Si nos centramos en los cultivos herbáceos extensivos las reiteradas tormentas que se produjeron, sobre todo en los meses de julio y agosto de 2013, afectaron a una superficie de casi 353.000 hectáreas. En total, por este y otros riesgos, el ejercicio 2013 terminó con una siniestralidad de más de 59 millones de euros.

La sequía, por su parte, es un riesgo que, a lo largo de los años, se repite en nuestro país, donde no solo se padecen años de intensa sequía, si no que además, a estos les anteceden y preceden ciclos de años secos. Así por ejemplo en 2012 la sequía afectó a alrededor de 1.100.000 hectáreas de cultivos herbáceos asegurados. La siniestralidad que generó esta línea de seguro por este y otros riesgos superó los 135 millones de euros.

En 2014, en el caso de la sequía, se han combinado dos situaciones. Por un lado se ha registrado una escasez de precipitaciones durante todo el año hidrológico desde Albacete hasta la provincia de Valencia y desde Alicante hasta Málaga.

Por otro lado, en las zonas más cerealistas del resto de la Península, el comportamiento climático hasta el mes de abril auguraba una buena cosecha de cereal, ya que las precipitaciones fueron adecuadas desde el inicio de la campaña. Después, la escasez de heladas y el exceso de humedad a lo largo del ciclo del cereal unido a un invierno de temperaturas muy suaves provocaron que las raíces no se desarrollasen en profundidad, sino superficialmente, por lo que las

plantas no tenían agua a su disposición. Esta situación, agravada por la falta de lluvias y las temperaturas demasiado elevadas, ha afectado fundamentalmente a Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón y determinadas zonas del norte de la Península. En total, las hectáreas de cultivos herbáceos extensivos afectadas por ambos tipos de sequía son cerca de 750.000.

Respecto al pedrisco, desde el inicio de la primavera se han producido reiteradas tormentas que hasta el momento han causado daños en más 256.000 hectáreas de cultivos herbáceos.

El seguro para cultivos herbáceos extensivos se presenta como una herramienta eficaz para proteger una cosecha de los riesgos que más preocupan al cerealista. A través de los módulos 1 y 2, actualmente en contratación, el agricultor asegura su cosecha frente a la sequía, así como frente al pedrisco y otros riesgos tales como el incendio, no nascencia y no implantación, entre otros.

Para la cosecha 2015 el seguro incorpora interesantes novedades:

1. Conscientes de la difícil situación actual, Agroseguro y las entidades coaseguradoras que lo componen, para apoyar a los agricultores e intentar abaratar el coste del seguro, establece que los asegurados que contraten los **módulos 1 y 2** pueden contar con una **bonificación del 10%**.
2. El final de suscripción de los **módulos 1 y 2** para cultivos de **secano** en las comunidades autónomas de **Andalucía, Canarias y Murcia** pasa a ser el **30 de noviembre**, diferenciándose del resto del ámbito.
3. El seguro permite contratar una **garantía a la paja de cereales de invierno** con coberturas frente a pedrisco, incendio y riesgos excepcionales.
4. Se reduce a un **10% la franquicia absoluta** para el riesgo de **viento huracanado** en el cultivo de **maíz**.

En definitiva, se trata de seguir trabajando para proteger como hasta ahora las explotaciones de los asegurados mejorando cada día los productos que se ofrecen a los agricultores.